

Panamá permite uso de pasaportes venezolanos vencidos en trámites bancarios

La **Superintendencia de Bancos de Panamá** publicó el viernes en Gaceta Oficial una resolución, en la que autoriza a las instituciones financieras **aceptar el pasaporte vencido de los ciudadanos venezolanos para realizar trámites bancarios.**

Esta medida, que estará vigente hasta el 4 de abril de 2025, se fundamenta en la resolución adoptada por el Ministerio de Seguridad Pública, que otorgó una prórroga de seis meses a la vigencia de los pasaportes vencidos a partir del 1 de septiembre de 2023, pertenecientes a venezolanos que se encuentren en el territorio panameño, reporta El Nacional.

La Superintendencia de Bancos reiteró que **cada banco debe realizar los trámites de verificación de la identidad de las personas** como parte de la debida diligencia, para **prevenir delitos como el lavado de dinero, el financiamiento al terrorismo** y otras irregularidades.

Asimismo, los **bancos pueden aceptar el documento de residencia en Panamá emitido por el Tribunal Electoral y el carné de refugiado** expedido por el Servicio Nacional de Migración, en caso de que aplique.

Esta resolución es publicada en medio de rupturas diplomáticas con más de 10 países que no reconocieron los resultados electorales del pasado 28 de julio, publicados por el Consejo Nacional Electoral, que dan la victoria a Nicolás Maduro en las presidenciales.

Con información de Versión Final